



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA ALCALDÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 215 -2022-A-MDP

Villa Punchana, 04 de mayo del 2022

VISTO:

El Memorando N° 247-2022-A-MDP, de fecha 04 de mayo del 2022, procedente del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Punchana, mediante el cual **Encarga al Ing. Ángel Enrique Calle La Rosa**, el cargo de confianza de **Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones en Obras e Infraestructura**, a partir del 04 de mayo del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, es prerrogativa del Titular del Pliego el de designar y cesar al Gerente Municipal, y, a propuesta de éste a los demás funcionarios ediles; a tenor del Artículo 20º numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorando N° 247-2022-A-MDP, de fecha 04 de mayo del 2022, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Punchana, **Encarga al Ing. Ángel Enrique Calle La Rosa**, el cargo de Confianza de **Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones en Obras e Infraestructura**, de la Municipalidad Distrital de Punchana, exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales;

Estando a las consideraciones antes expuestas y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia Municipal, y, de conformidad a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, confiere a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, al Ing. Ángel Enrique Calle La Rosa, el cargo de Confianza de **Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones en Obras e Infraestructura**, a partir del **04 de mayo del 2022**; exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y demás instancias de la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO.**- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA  
Sra. Sadith Devila Solsol  
Alcalde (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PUNCHANA

En mi calidad de Fedatario certifico que el presente documento que he tenido a la vista es copia fiel del original de cuyo contenido no asumo responsabilidad alguna.

Villa Punchana 27 MAYO 2022

NEMI KAREN VASQUEZ GUTIERREZ  
TITULAR





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

## ALCALDÍA

17 JUL 2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246 -2022-A-MDP

Villa Punchana, 04 de mayo del 2022

VISTO:

El Informe N° 001-2022-UP-GPPE-MDP, de fecha 02 de mayo del 2022, mediante el cual la Unidad de Presupuesto solicita aprobación de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional (Transferencia de Partidas) por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto del Bono Adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, de acuerdo Artículo 1 del Decreto Supremo N° 080-2022-EF, por el Rubro 18 – CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES;



CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; las mismas que radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el Presupuesto Institucional de apertura de la Municipalidad Distrital de Punchana - Año Fiscal 2022 asciende a la suma de S/ 24'256,248.00 Soles (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 soles); aprobado por Resolución de Alcaldía N° 261-2021-A-MDP del 30 de diciembre del 2021.

Que, Artículo 1 del Decreto Supremo N° 080-2022-EF, Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 700 000 000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto del Bono Adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.



Que, el ANEXO N° 1 del Decreto Supremos N° 080-2022-EF, autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Punchana, por un monto de SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 604,207.00 Soles), por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto del Bono Adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, el literal a) de numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N° 007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía.



Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6, artículo 20 y 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Asesoría Legal y Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de Recursos**  
Apruébese la desagregación de los recursos transferidos mediante el Artículo 1 de la Decreto Supremo N° 080-2022-EF, por el monto de SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 700'000,000.00 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
4. 1. 4. 6 3 Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	S/ 604,207
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 604,207</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

En mi calidad de Fedatario certifico que el presente documento que he tenido a la vista es copia fiel del original de cuyo contenido no es responsable.



Villa Punchana  
22 JUL 2022  
ADOP. KEM KAREN VÁSQUEZ GUTIERREZ  
TITULAR

719 LEY N° 07444 Tel: fax 065- 253213 - 250833 - 253198

AV. La Marina N° 719 LEY N° 07444 Tel: fax 065- 253213 - 250833 - 253198

AV. La Marina N° 719 LEY N° 07444 Tel: fax 065- 253213 - 250833 - 253198

AV. La Marina N° 719 LEY N° 07444 Tel: fax 065- 253213 - 250833 - 253198



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

## ALCALDÍA

<b>EGRESOS</b>		<b>En Soles</b>
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Punchana	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO	: 5-18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	:	<u>S/ 604,207</u>
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<u><u>S/ 604,207</u></u>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO TERCERO.- Remisión**

Copia del presente Dispositivo será remitida a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA  
  
 Sadith Dávila Solsol  
 ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

En mi calidad de Fedatario certifico que el presente documento que he tenido a la vista es copia fiel del original de cuyo contenido no asumo responsabilidad alguna.

Villa Punchana

22 JUL. 2022

  
 Abog. KEMI KAREN VASQUEZ GUTIERREZ  
 TITULAR

